



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 053 DE 2012
(123 ENE 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que **VIVIANA PAOLA ROZO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.804.576, fue nombrada mediante Resolución No.021 de Enero 8 de 2008 en el cargo Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, Código 438 Grado 03, actualizado al Grado 06.
3. Que mediante Resolución N° 009 de enero 2 se le acepto renuncia a **VIVIANA PAOLA ROZO PARRA**, del cargo Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, Código 438 Grado 03, actualizado al Grado 06.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **VIVIANA PAOLA ROZO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No.39.804.576, quien desempeñó el cargo de Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, Código 438 Grado 06, con una asignación básica mensual de \$1.525.358.00; la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.286.073.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1° de enero de 2011 al 02 de Enero de 2012 la suma de (\$1.798.027,00); por concepto de intereses a las cesantías del 01 de Enero de 2011 al 02 de Enero de 2012 la suma de (\$216.363,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$783.865,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$1.006.313,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$100.165.00) y por prima de servicios proporcionales la suma de (\$381.340,00) .

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.286.073.00)**; discriminados así: La suma de **UN MILLON SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.798.027,00)** con cargo al Rubro 020104020104 "CESANTIAS"; la suma de

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 053
VIVIANA PAOLA ROZO PARRA

DE 23 ENE 2012

DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$216.363,00) con cargo al rubro 0201011004 "INTERESES CESANTIAS"; la suma de **SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$783.865,00) con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **UN MILLON SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE** (\$1.006.313,00) con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES" y la suma de **CIEN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$100.165,00) con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** (\$381.340,00) con cargo al rubro 0201010401 PRIMA DE SERVICIOS.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez